**INFORME DE ACTIVIDADES**
**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro. 457-2025**

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA:** | SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S. - R. LEGAL: ALEJANDRO MAYA RESTREPO<br>C.C. 1.037.607.364 |
| **NIT.** | NIT: 901.348.674-7 |
| **NUMERO DE CONTRATO:** | **457-2025** |
| **NUMERO DE INFORME DE ACTIVIDADES:** | 01 |
| **OBJETO DEL CONTRATO**: | EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A PRESTAR BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL (VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, Y/O CAMPERO, MOTOS Y MOTOCARROS) Y TRANSPORTE ALTERNATIVO (SEMOVIENTES COMO CABALLOS O MULAS), PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - MODALIDAD AMPLIACIÓN, ENCARGADOS DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00000711 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EN LOS CUATRO (4) TERRITORIOS PRIORIZADOS. GARANTIZANDO VEHÍCULOS SEGUROS Y ASEGURADOS, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($37.500.000) |
| **PERIODO A INFORMAR**: | DEL 18 DE NOVIEMBRE AL30 NOVIEMBRE DE 2025 |

## RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ENTRE EL 18 DE NOVIEMBRE Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

<table>
<tr><th>ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL CONTRATO</th><th>ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO</th></tr>
<tr><td>1. Garantizar el servicio de transporte de personal que conforma los EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD-MODALIDAD AMPLIACION desde LA ESE hacia los CUATRO (4) TERRITORIOS PRIORIZADOS, durante el periodo comprendido entre el 18 DE NOVIEMBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</td><td>- Soluciones Cuatro Grados S.A.S. llevó a cabo la prestación del servicio de transporte multimodal, garantizando su realización en condiciones seguras y conforme a la normativa legal vigente. Se acredita que todos los vehículos utilizados en la operación disponen de las pólizas y seguros exigidos por la ley, lo cual respalda los niveles de seguridad y legalidad del servicio ofrecido. Asimismo, el transporte se efectuó de acuerdo con el cronograma previamente definido, cubriendo los traslados de ida y regreso en los territorios y microterritorios que se detallan a continuación.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="1">TERRITORIO LAS FRIAS</th></tr>
<tr><td>MICROTERRITORIOS</td></tr>
<tr><td>VEREDA BUENOS AIRES</td></tr>
<tr><td>VEREDA SAN NICOLAS</td></tr>
<tr><td>VEREDA BRAZUELOS</td></tr>
<tr><td>VEREDA LAS FRIAS</td></tr>
<tr><td>VEREDA EL COMINO</td></tr>
<tr><td>VEREDA LA CABANA</td></tr>
<tr><td>VEREDA LA VERDUGUITA</td></tr>
<tr><td>VEREDA LA GERGONA</td></tr>
<tr><td>VEREDA LA ALONDRA</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="1">TERRITORIO BARROBLANCO</th></tr>
<tr><td>MICROTERRITORIOS</td></tr>
<tr><td>VEREDA LAS MARGARITAS</td></tr>
<tr><td>VEREDA BARBASCAL</td></tr>
<tr><td>VEREDA BARROBLANCO</td></tr>
<tr><td>VEREDA PANTANILLO</td></tr>
<tr><td>VEREDA EL OSO</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="1">TERRITORIO URBANO 1</th></tr>
<tr><td>MICROTERRITORIOS</td></tr>
<tr><td>BARRIO EL MATEDERO</td></tr>
<tr><td>BARRIO LA VARIANTE</td></tr>
<tr><td>BARRIO EL REPOSO</td></tr>
<tr><td>BARRIO EL EDEN</td></tr>
<tr><td>BARRIO ZUBELDIA</td></tr>
<tr><td>BARRIO ALTO DEL PLACER</td></tr>
<tr><td>BARRIO LA BENEFICENCIA</td></tr>
<tr><td>BARRIO GUAYACANES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | BARRIO EL CARIÑO<br>BARRIO SAN VICENTE<br>BARRIO CASTILLOS DEL CARIÑO<br>BARRIO LAS CAMELIAS<br>BARRIO LA ESPIGA<br>BARRIO CALLE COLOMBIA<br><br>**TERRITORIO URBANO 2**<br>**MICROTERRITORIOS**<br>BARRIO VILLA ESPERANZA<br>BARRIO SANTA BARBARA<br>BARRIO CALLE CALDAS<br>BARRIO CALLE FONSECA<br>BARRIO CALLE INFANTE<br>BARRIO PLAZA VIEJA<br>BARRIO OBREGON URIBE<br>BARRIO QUIQUINQUIRA<br>BARRIO LA ALEJANDRIA<br>BARRIO CALLE ZEA<br>BARRIO EL RETIRO<br>BARRIO LA FLORIDA<br>BARRIO LA LAGUNA<br>BARRIO LA QUINTA Y LOS POMOS<br>BARRIO CALLE SUCRE<br>BARRIO PLAZA PRINCIPAL |
| 2. Ejecutar el objeto del contrato en la forma pactada, garantizando calidad, oportunidad y eficiencia en su ejecución. | - Ejecuté el objeto contractual conforme a lo establecido, priorizando la calidad, la puntualidad y la eficiencia en cada una de las salidas realizadas. Aseguré el cumplimiento de todos los requisitos y expectativas acordados, garantizando así una ejecución satisfactoria del servicio. |
| 3. Garantizar siempre la disponibilidad de transporte en aras de dar cumplimiento a la programación establecida por EL CONTRATANTE. | - Garanticé la disponibilidad inmediata del servicio de transporte en todo momento, mediante la implementación de un sistema de planificación y coordinación eficiente. Esto permitió cumplir de manera puntual y efectiva con la programación establecida, asegurando que cada salida se llevara a cabo según lo previsto, sin contratiempos ni demoras. |
| 4. Poner a disposición de EL CONTRATANTE vehículos adecuados, con su respectivo conductor, para satisfacer las necesidades y en condiciones higiénicas. | - Cada uno de los vehículos asignados fue adecuadamente acondicionado para garantizar un transporte seguro y eficiente del personal designado por el contratante. Asimismo, se adjuntan las autorizaciones emitidas por los propietarios de los vehículos, las cuales habilitan su uso exclusivo en las actividades derivadas del contrato celebrado, cumpliendo íntegramente con la normativa legal vigente. |
| 5. Suministrar los documentos vigentes de los vehículos: SOAT, Revisión Técnico Mecánica, tarjeta de propiedad y demás documentos inherentes para la movilización de los mismos. | - Entregué de manera oportuna y completa toda la documentación exigida por la autoridad de transporte, asegurando el pleno cumplimiento de la normativa vigente y permitiendo la movilización adecuada de los vehículos asignados a la prestación del servicio. |

| | |
|---|---|
| 6. Abstenerse de transportar personal ajeno a los EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, mientras se realizan las rutas programadas. | - El servicio de transporte fue prestado exclusivamente al personal de los Equipos Básicos de Salud, sin incluir a personas externas, en estricto cumplimiento de lo establecido. Se garantizó que únicamente el personal autorizado hiciera uso del servicio, asegurando así el respeto a los lineamientos contractuales y normativos. |
| 7. Allegar a LA ESE las Pólizas exigidas con ocasión del presente contrato. | - Remití las pólizas requeridas por el contratante, garantizando su adecuada presentación y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, con el fin de asegurar la correcta ejecución del contrato. |
| 8. Velar por el buen estado y presentación de los vehículos | - Supervisé que cada uno de los vehículos utilizados en la ejecución del objeto contractual se encontrara en condiciones óptimas y apto para la movilización correspondiente, conforme a los requisitos técnicos y operativos exigidos. |
| 9. Garantizar que a los vehículos se les realicen todas las reparaciones mecánicas necesarias para su normal funcionamiento. | - Certifiqué que los vehículos recibieran los mantenimientos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento y operatividad durante la ejecución del servicio. |
| 10. Presentar informe mensual de sobre la prestación de servicios de transporte que incluya: Relación detallada de los viajes efectivamente realizados debidamente firmada por el personal transportado y funcionario responsable designado por EL CONTRATANTE. | - Se presenta el informe de la prestación del servicio de transporte, conforme a la solicitud realizada por el contratante. |
| 11. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad | - Estuve atento a cada uno de los requerimientos del contratante, con el fin de asegurar un cumplimiento eficiente y efectivo de las obligaciones pactadas, contribuyendo así al adecuado desarrollo del objeto contractual acordado. |

**OBSERVACIONES:**

**Descripción evidencias:** planillas de transportes realizados, certificado de recibido a satisfaccion, soporte del pago de la seguridad social y evidencia fotografica.

Alejandro Maya RPO

**ALEJANDRO MAYA RESTREPO**
Representante Legal
SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S

**ANEXO 1.**

**REGISTRO FOTOGRAFICO**
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 457 - 2025**

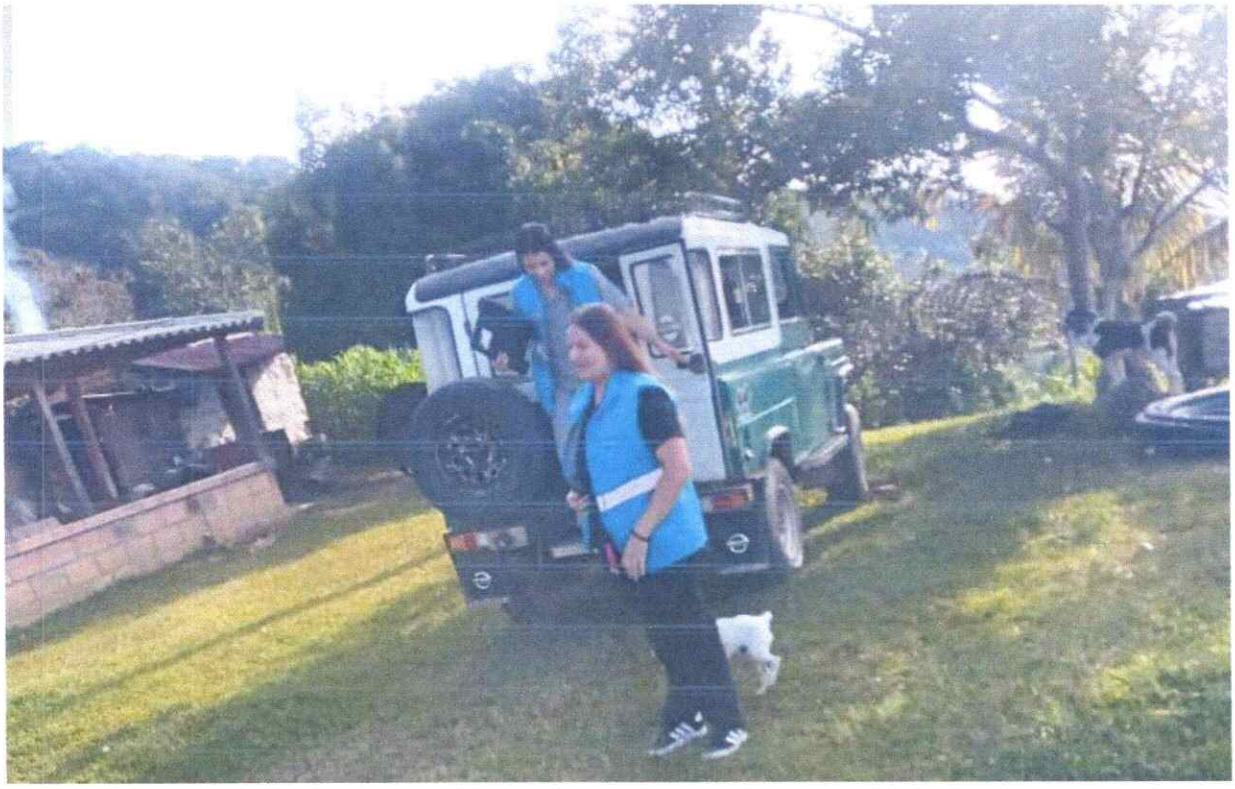
**OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ESE A PRESTAR BAJO SU EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MULTIMODAL (VEHÍCULO TIPO CAMIONETA, Y/O CAMPERO, MOTOS Y MOTOCARROS) Y TRANSPORTE ALTERNATIVO (SEMOVIENTES COMO CABALLOS O MULAS), PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD - MODALIDAD AMPLIACIÓN, ENCARGADOS DE EJECUTAR LAS ACTIVIDADES EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO 00000711 DEL 24 DE ABRIL DE 2025, EN LOS CUATRO (4) TERRITORIOS PRIORIZADOS. GARANTIZANDO VEHÍCULOS SEGUROS Y ASEGURADOS, SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. TODO DE ACUERDO A PROPUESTA PRESENTADA QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.








HCB-1RA











**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

**A QUIEN PUEDA INTERESAR:**

Yo, **YULIANA PATRICIA HOYOS VELASQUEZ**, identificado con C.C. # 43.998.667, en mi calidad de **CONTADOR** , de la empresa **SOLUCIONES CUATRO GRADOS S.A.S** con **NIT No.901.348.674-7** manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los últimos 6 meses con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, con los aportes parafiscales y que se encuentra al día en el pago de sus nóminas correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas contratistas y Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Dado a los 29 días del mes de noviembre del 2025



YULIANA PATRICIA HOYOS VELASQUEZ
43.998.667
Tarjeta profesional N° 176775-T
CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9ZFE5192E45101FC

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YULIANA PATRICIA HOYOS VELASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43998667 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 176775-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********
**********
**********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
176775-T
YULIANA PATRICIA
HOYOS VELASQUEZ
C.C. 43998887
RESOLUCION INSCRIPCION 132
FECHA 11/04/2013
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. MARIA CANO
PRESIDENTE
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS
188166


105340
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C